

## Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

**Nombre del procedimiento:** Comunicación de defunción de perceptor de prestación

### Identificación y descripción del procedimiento

Este servicio permite comunicar, por registro electrónico, el fallecimiento de un perceptor de prestación de la Seguridad Social.

### Requisitos del solicitante y documentación a aportar

Ser persona interesada en la comunicación de la defunción del perceptor de prestación o representante de ésta y adjuntar el certificado de defunción.

### Plazos

Un mes desde el fallecimiento.

### Efectos del silencio administrativo

No aplica.

### Vías de reclamación y recurso

No aplica.

### Normativa

No aplica.

### Tarifas y métodos de pago

No aplica.

### Solicitud presencial

Es posible efectuar este trámite presencialmente en las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si bien se recomienda su realización a través de la sede electrónica de la Seguridad Social.

### Unidad competente y contacto

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>